



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



SISTEMA INSTITUCIONAL DE **EVALUACIÓN ESCOLAR**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVO RURAL
DOMINGO SAVIO**

EL TARRA NORTE DE SANTANDER

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

El Institución Educativa Rural Domingo Savio, se encuentra localizado al nororiente de la cabecera municipal de El Tarra, en medio del río Tarra y el río Catatumbo en la mayoría de su jurisdicción y al cual hacen parte 16 sedes educativas.

Dirección y ubicación:	Sede VEGAS DE CATATUMBO.
Municipio:	El Tarra
Departamento:	Norte de Santander
Acto administrativo de creación:	Decreto 000252 del 12 de abril del 2005
Acto administrativo de aprobación:	Resolución 0004445 de Nov 14 de 2008
Acto administrativo de la reorganización de la oferta educativa:	Decreto 001105 de 24 dic de 2020
Acto administrativo del director:	Decreto 000186 de 15 de febrero de 2021
Nit:	900270904-5
Número de identificación:	254250000253
Propiedad Jurídica:	Departamental
Jornadas:	Mañana
Ámbito:	Educación formal
Niveles que ofrece:	Primera infancia, Transición, Básica primaria y Postprimaria.
Opciones Educativas:	De cero a siempre
No. de alumnos:	657 Regulares
Total padres de familia:	386
Total docentes:	35 y el Director
Numero de sedes educativas:	16 sedes
Nombre del director:	Jhon Jairo Chinchilla Duarte.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



PRESENTACION

El IER Domingo Savio define el SIEE teniendo en cuenta el Decreto 1290, por el cual el Gobierno Nacional reglamento la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y media.

El termino evaluación suele usarse con distintos significados, pero según la opción que se tome, la evaluación siempre significa los resultados de un asunto determinado que implica un proceso de mejoramiento o evolución a la investigación.

A nivel educativo, buscamos apreciar, estimar juicios y emitirlos sobre los procesos administrativos o pedagógicos, con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos. El presente documento corresponde a la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación escolar aprobada y adoptada por la comunidad del Institución Educativa para ser aplicado a partir de su aprobación

AMBITO

Nuestro Sistema Integral de evaluación del Estudiante está orientado en un ámbito Nacional ya que el rendimiento de los estudiantes se mide a través de las pruebas SABER, también se encuentra en un ámbito Institucional por lo que se destaca su autonomía y los principios propios en la evaluación.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO 1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 2. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. Criterios De Evaluación Y Promoción
2. Criterios Evaluación Y Promoción– Sede principal
- 2.1. Criterios De Evaluación Y Promoción – Sedes Rurales Fusionadas

ARTÍCULO 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN

ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN - DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Estrategias De Valoración De Desempeños
2. Acciones De Seguimiento De Los Desempeños De Los Estudiantes
- 2.1. Para Estudiantes Con Nivel De Desempeño Bajo
- 2.2. Para Estudiantes Con Promoción Anticipada
- 2.3. Para Estudiantes Transferidos De Otras Instituciones Educativas

ARTÍCULO 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 6. ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEE

ARTÍCULO 7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ARTÍCULO 10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCION
DEL SIEE

ANEXOS

- A. FORMATO DE INFORME ACADEMICO A PADRES DE FAMILIA
- B. FORMATO DE PLANILLA DE NOTAS E INFORME DE DOCENTE A DIRECTOR EN CADA PERIODO.
- C. FORMATO DE CUADRO FINAL DE DESEMPEÑO.
- D. FORMATO DE CERTIFICACION DE GRADO QUINTO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ARTICULO 1: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Atendiendo lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1290, La Institución Educativa Rural Domingo Savio asume dentro de los procesos de evaluación de los estudiantes, los siguientes propósitos:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 2: EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

2.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA)

- 1.** Para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVO RURAL DOMINGO SAVIO**, en el marco del Artículo 1° del Decreto 1290, los adelantos en la adquisición y construcción de los conocimientos, así como los avances en el desarrollo de capacidades y actitudes de los estudiantes, van en correspondencia con los ideales institucionales, con las competencias definidas en el Plan de Estudios, que se recogen a manera de síntesis de los aspectos más relevantes del estudiante, a través de actividades evaluativas dentro y fuera del aula de clase.
- 2.** La evaluación de los aprendizajes, a nivel institucional, es un proceso permanente y objetivo, que permite valorar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, buscando el adiestramiento y preparación pertinente, para el cumplimiento de las metas de la calidad educativa, y el mejoramiento de resultados en las pruebas censales definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- 3. CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
(SIEE ARTICULO 4° DECRETO 1290 DE ABRIL DE 2009)**

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- 1.- Los criterios de evaluación y promoción.
- 2.- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3.- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- 4.- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5.- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- 6.- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
 - 7.- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
 - 9.- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
 - 10.- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
 - 11.- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
-
4. El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para el IER Domingo Savio el Manual de normatividad académica y los procedimientos legales acordados por la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular.
 5. El Ministerio de Educación Nacional ha promulgado el Decreto 1290 de abril de 2009, en donde la Institución educativa debe definir autónomamente el sistema Institucional de Evaluación escolar, el cual ha sido elaborado, aprobado y adoptado por la comunidad educativa, mediante procesos de información, sensibilización, deliberación y aprobación, el cual debe ser aplicado a partir del año 2012.
 6. Este documento inicial, podrá ser modificado y ajustado en la medida en que los resultados no sean los mejores para la Institución educativas que existan objeciones y correcciones por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

La población escolar del **INSTITUCIÓN EDUCATIVO RURAL DOMINGO SAVIO**, está conformada por estudiantes del sector rural, de los cuales, el 60% aproximadamente proviene de las 16 sedes fusionadas.

Para dar cumplimiento a los estándares básicos, al desarrollo de competencias en los estudiantes y para garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños y niñas de la región, en los niveles de Primera infancia, Preescolar, Básica Primaria y Postprimaria ofertada en el año 2022 a partir del grado sexto; teniendo en cuenta la capacidad de análisis, comprensión, los temas propuestos en las áreas; utilizando talleres en forma oral, o experiencias, actividades lúdica de preguntas, es por esto, que EL IER desarrolla su oferta educativa a través de la implementación del modelo educativo Escuela Nueva y Posprimaria.

CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



INTEGRAL: Estimula además el desarrollo de valores y actitudes en pro del desarrollo de capacidades y habilidades, respetando características personales, intereses, ritmos y estilos del aprendizaje. Tendrá en cuenta los aspectos cognitivo, académico, comunicativo y valorativo.

SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución Educativa, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE; nuestra institución ofrece el modelo flexible de ESCUELA NUEVA. Además, se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

PARTICIPATIVA: involucra en la evaluación al estudiante, padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de alcanzar los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, con la orientación y acompañamiento del profesor.

FORMATIVA: permite reorientar los procesos y metodologías educativas para formar sujetos conscientes de su existencia personal, autónoma y universal, comprometidos con un orden social fraterno.

- La evaluación será por competencias, es decir lograr razonamiento, argumentación, explicación de fenómenos, uso del conocimiento científico y solución de problemas por parte del estudiante.
- En los procesos de evaluación se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones a saber: cognitiva, actitudinal, psicomotora biológico, valorativo, afectivo y comunitario.
- Las valoraciones serán de forma cualitativas, permanentes, integrales, descriptivas, utilizando diferentes instrumentos diseñados por el docente.
- Las valoraciones se hacen sobre niveles de desempeño alcanzados por parte del estudiante.
- En cada período escolar se valora el aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas de formación y los procesos de desarrollo.
- Los estudiantes de cada grado participan en diferentes momentos evaluativos a saber: la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación orientados por el Docente
- Se aplicarán etapas de evaluación a saber: diagnóstica, formativa y cualitativa-cuantitativa.
- La evaluación garantizará el favorecimiento de la objetividad, teniendo en cuenta fines, fuentes,

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



momentos e instrumentos.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



2.2 LOS CRITERIOS Y TIPOS DE PROMOCIÓN QUE APLICARÁ LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO.

La promoción es entendida, como el alcance de los conocimientos, las competencias y los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado teniendo en cuenta las metas académicas, los planes curriculares, contenidos y procesos de desarrollo social previstos en el plan de estudios para cada año, de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y a sus capacidades, limitaciones y necesidades.

De acuerdo con el Decreto 1290 de abril de 2009, artículo 6° y 7°, la promoción escolar tiene por objeto permitir el avance del estudiante de un grado a otro y de un nivel a otro.

La promoción escolar puede ser flexible, controlada y anticipada.

Es flexible, Cuando se va avanzando en desarrollo de las competencias, estándares (contenidos), logros e indicadores de logro, especialmente en desarrollo del sistema Escuela Nueva, donde el estudiante va avanzando a su propio ritmo de aprendizaje y va superando las siguientes etapas: De actividad a actividad; de guía a guía; (Contenidos temáticos); de unidad a unidad; de grado a grado y de nivel a nivel. Igualmente, este proceso se realizará en parte en las diferentes modalidades. En todos los casos LA Institución Educativa respeta los ritmos de aprendizaje.

La promoción es controlada. Cuando el estudiante por situaciones de abandono escolar permanente, por bajo rendimiento en los procesos de formación y de aprendizaje, o cuando haya faltado en forma justificada hasta el 50% de la totalidad de las jornadas educativas anuales. En estos casos la institución educativa realizará un proceso de nivelación antes de terminar el primer periodo escolar de cada año, con el fin de que supere las dificultades y sea promovido al grado siguiente para que siga su proceso de formación.

La institución educativa, en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1290 de 2009, Enfatiza que el estudiante que no demuestre progreso en tres de los cuatro periodos continuos en una de las áreas fundamentales (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) de igual modo el estudiante que haya inasistido a más del 50% de las jornadas educativas anuales quedará en proceso de promoción, continuando en el mismo grado con un plan de mejoramiento generándole todo el acompañamiento pedagógico para reforzar sus conocimientos, los cuales serán evaluados en el transcurso del año escolar, durante los dos primeros periodos para ser promocionados al grado siguiente. Así mismo, se debe levantar un acta de la promoción y/o notificarse en el observador del estudiante.

Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Cuando un estudiante presente dificultades en su proceso de evaluación y promoción dentro del misma institución educativa, según lo previsto en las consideraciones anteriores, las acciones de superación y nivelación serán realizadas por el docente titular del grado respectivo, previa

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



autorización del consejo académico y/o de director de la institución para el caso de las sedes, al inicio del año escolar.

En caso de que el estudiante provenga de otra Institución o centro educativo, La institución o la sede receptoras, podrá aplicarle un examen de admisión para el grado que desea ingresar antes de ser matriculado, con el fin de ubicarlo en el grado que corresponda según los resultados de dicho examen. Este proceso deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para la sede central y por el director de la institución educativa para las demás sedes.

2.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – DE LA IER DOMINGO SAVIO

El Consejo Académico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009, Inciso 1°, determina como criterios de evaluación, los siguientes:

1. Los estudiantes de educación Básica Primaria y Postprimaria en Escuela Nueva, serán evaluados en el desarrollo de competencias básicas a través de las diferentes actividades escolares que los lleven a comunicarse, pensar en forma lógica y a utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo.
2. Los estudiantes de educación básica primaria y Postprimaria en Escuela Nueva, deben mostrar habilidades para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad, en el marco del desarrollo de las competencias ciudadanas.
3. Los estudiantes de educación básica primaria y Postprimaria en Escuela Nueva, participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor de área y/o de aula.
4. Las valoraciones se harán sobre estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje y contenidos programados en el plan de estudios, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
5. Los estándares se evaluarán en conjunto, por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
6. En cada periodo, se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/o asignaturas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia), desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias.
7. El docente puede hacer pruebas evaluativas cortas, orales o escritas, sobre lo que

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



haya desarrollado en la clase anterior.

8. Los docentes en las diferentes áreas o asignaturas harán seguimiento continuo al proceso académico de los estudiantes de básica primaria y Postprimaria, a través de: tareas, talleres, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, investigaciones, consultas, y demás actividades programadas en clase.
9. La valoración mínima para aprobar una área o asignatura es: Aceptable (3.0 a 3.9 escala cuantitativa), según la escala de valoración institucional y básico según la escala de valoración nacional. Así mismo, se tendrá en cuenta la valoración cuantitativa de 1,0 a 2,9 con desempeño bajo (BJ) solo con el objetivo de buscar el mejoramiento continuo en la IER Domingo Savio.
10. La evaluación es un proceso continuo, inclusivo, flexible, transparente, consensual y permanente, con carácter formativo, motivador y orientador.
11. La evaluación será el instrumento para identificar fortalezas, debilidades y retrocesos; en ningún momento se hará con sentido sancionatorio ni de exclusión.
12. Los resultados de las pruebas censales (SABER), se tendrán en cuenta como referencia para mejorar aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes y para elaborar los planes de mejoramiento de área por parte de los docentes.
13. Se aplicarán procesos de autoevaluación, para que los estudiantes valoren sus propios desempeños. Los criterios para la autoevaluación de los estudiantes se definirán en el presente documento.
14. Las convocatorias para actividades de apoyo y nivelación, que programe el docente en su área o asignatura, serán obligatorias para todos los estudiantes, a menos que se compruebe enfermedad o calamidad doméstica.
15. En cada periodo escolar, los estudiantes que presentan debilidades académicas en las diferentes áreas o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Institución tendrán la oportunidad de nivelar, desarrollando los planes de apoyo entregados por los docentes, los cuales deben ser desarrollados en su totalidad por los estudiantes. Los planes de apoyo tendrán un valor del 50% de la nota de nivelación y la sustentación del trabajo tendrá un valor del 50% de la nota de nivelación.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



La nota definitiva de periodo será el promedio entre la nota de periodo y la nota de la nivelación:

- Si al promediar las dos notas, el estudiante alcanza un nivel satisfactorio, se le dejará la nota del promedio obtenido.
- Si al promediar las dos notas, el estudiante no alcanza un nivel satisfactorio, se le colocará 3.0, siempre y cuando haya alcanzado a superar la nivelación.
- Si al promediar las dos notas, el estudiante no alcanza un nivel satisfactorio, se le dejará la nota de mayor valor, escogida entre la nota final de periodo y la nota definitiva de la nivelación.
- El docente dejará las respectivas evidencias (Constancias y actas de nivelación).

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



16. Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan presentado dificultades en una o dos materias, se les dará oportunidades, teniendo en cuenta que en cada periodo se desarrollan procesos continuos de nivelación. Presentará una prueba escrita que evalúe sólo los indicadores de logro no alcanzados durante el año. Si el estudiante supera la prueba, se le colocará como nota de nivelación de 3.0. Se dejarán las evidencias respectivas (actas de nivelaciones).

Para las y los estudiantes que finalmente agotados todas las instancias, tengan dificultades en dos o más materias y no alcancen los logros propuestos, quedarán en proceso de promoción, brindándosele la oportunidad de desarrollar un plan de mejoramiento durante el periodo vacacional para posteriormente ser evaluada su evolución durante los dos primeros periodos y de ser positivos los resultados serán promocionados al grado siguiente.

17. Los criterios de evaluación para los estudiantes con necesidades educativas especiales, se determinan de la siguiente manera:

- La evaluación se hará con el acompañamiento y las orientaciones del Grupo de Apoyo Pedagógico Especializado que, para este tipo de estudiantes, tenga al servicio de las instituciones educativas, la Secretaria de Educación Municipal y/o Departamental. Los estudiantes en situación de vulnerabilidad, serán evaluados bajo criterios de flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa del estudiante.
- Los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales, en determinada área o asignatura, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo a las adecuaciones curriculares individuales que haya elaborado el docente, las cuales deben ser registradas en el formato PIAR de la Secretaría de Educación Departamental. Se informará oportunamente al padre de familia.
- La evaluación de los aprendizajes en aquellas áreas o asignaturas que hubieran sido objeto de ajustes o adaptaciones curriculares significativas se efectuará tomando como referencia los logros y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares.
- Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares. Un ajuste curricular exige el análisis del plan de estudios de la institución, del plan de área y/o asignatura respectiva y con base en estos y a las necesidades propias del educando, seleccionar los contenidos indispensables, juntar los recursos propios, determinar las estrategias metodológicas necesarias, y fijar los criterios de evaluación precisos.
- Todo ajuste curricular no necesariamente debe cubrir contenidos, metodología y evaluación; pues, hay educandos que se pueden desenvolver con los contenidos del plan de estudios, y sólo requieren una estrategia metodológica adecuada y unos criterios de evaluación precisos.
- Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan los logros y los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

- La valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se expresarán en los mismos términos y utilizará la misma escala de valoración institucional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- La información que se proporcione al estudiante o a sus representantes legales constará, de una valoración cuantitativa y cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

18. Los criterios de evaluación para estudiantes del grado transición, están determinados de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997; dependen del desempeño de los estudiantes, en las diferentes dimensiones:

- La evaluación se expresa en informes cualitativos para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones (cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, corporal, ética, estética y espiritual) y de conformidad con los estándares y/o logros de formación y desarrollo que se esperan alcanzar.
- Se ejecuta, bajo un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos. Generar en el docente, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos. Tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

2.2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Consejo Académico de la Institución Educativa Domingo Savio, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009, Inciso 1°, determina como criterios de promoción, los siguientes:

1. Serán promovidos los estudiantes en el modelo escuela nueva del cual aprobado todas las áreas y/o asignaturas se realiza un proceso continuo, sistemático e inclusivo que garantice el aprendizaje de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución.
2. Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos será del 25%.
3. Los estudiantes del grado primero, de básica primaria, serán promovidos al grado siguiente, desarrollando las competencias básicas de las áreas.
4. Los estudiantes de educación básica, de grados Quinto, se promocionan en ceremonia especial, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- Aprobar la totalidad de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la institución, según la escala de valoración institucional.
- Presentar paz y salvo a todo concepto, firmado por el director de la I.E.R.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



5. Al finalizar el año escolar, si un estudiante presenta dificultades en una o más áreas o asignaturas, la puede pasar por promedio, siempre y cuando, la nota del área o asignatura esté entre 3.0 y 5.0 y si el promedio de todas las áreas o asignaturas, es igual o superior a 3.0 y 5.0. Si se cumplen las condiciones, la nota del área o asignatura será de 3.0 y 3.9 (Aceptable). Este incentivo lo recibe el estudiante, siempre y cuando su desempeño y comportamiento sea una constante para seguir adelante en su proceso educativo. Se exceptúa de este procedimiento a los estudiantes del grado primero.
6. Cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 50% más 1 de la intensidad horaria establecida para el periodo y/o año escolar. Las excusas tienen validez, cuando sean presentadas por el padre de familia o acudiente, ya sean escritas directamente con el docente o con el director. Si el estudiante pierde un periodo por inasistencias injustificadas, automáticamente pierde la oportunidad de nivelación.
7. El consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, durante el primer periodo del año escolar.
8. La institución educativa, dentro de los criterios de promoción, separará el área de Humanidades, para evaluar y valorar independientemente las asignaturas de inglés y Lengua Castellana, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional determinó el desarrollo de competencias en forma independiente para las asignaturas mencionadas.
9. La promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales, dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción anticipada. La promoción se hará con el acompañamiento y las orientaciones del Grupo de Apoyo Pedagógico Especializado, que para este tipo de estudiantes tenga al servicio de las instituciones educativas, la Secretaria de Educación Municipal y/o Departamental.

Para la promoción anticipada de un niño (a) con necesidades especiales se solicita un profesional de apoyo en inclusión que haga los ajustes necesarios acorde a la necesidad educativa del niño(a).
10. Criterios de promoción para el grado transición. El Nivel de Preescolar se promueve de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba. En ningún momento se utilizará como criterio de promoción que el niño aprenda a leer, escribir o contar

Forjando niños y niñas de bien

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL TARRA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO <u>DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5</u> DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023	
--	---	---

y escribir cantidades.

- Las Guías Pedagógicas, tienen una estructura en la cual se puede visualizar los criterios de evaluación y promoción; que el estudiante alcanza con su realización.
- La evaluación será permanente con la implementación, en clase, de la bitácora.
- Los estudiantes que estén con condición de vulnerabilidad como: las etnias, afrocolombianos, desplazados, reinsertados, con necesidades educativas especiales (discapacidad y excepcionalidad), extra edad, extrema pobreza, entre otras, seguirán el proceso de las guías pedagógicas hasta que superen las dificultades (se realizarán adaptaciones curriculares acordes con la condición correspondiente, si fuere necesario).
- Aquellos estudiantes que presentan niveles de competencia curricular por debajo de su edad cronológica así estén matriculados en grados superiores, pueden estar desarrollando guías de grados inferiores. Es posible algunos de estos estudiantes necesiten otros logros diferentes.

Las actividades de nivelación. Se entiende por actividades de recuperación o de nivelación, aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus logros, desempeños, competencias y conocimientos. Estas actividades deben ser realizadas inmediatamente después de la identificación de la dificultad, con el fin de que los estudiantes superen las fallas sin prolongarles más tiempo en sus aprendizajes. Esto facilita al docente programar la actividad sobre las falencias detectadas.

Las actividades de seguimiento para la superación de dificultades. Cada docente en su grado, área, o en su aula multigrado, deberá realizar el seguimiento permanente a los estudiantes que vienen presentando dificultades en sus aprendizajes para controlar el avance en las demás áreas del conocimiento y determinar su nivelación y promoción.

Los procesos de seguimiento, se emplearán para fortalecer el aprendizaje y se promoverá la investigación y actualización de temáticas en el plan de estudios.

ARTICULO 3: LA ESCALA DE VALORACIÓN

Forjando niños y niñas de bien

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL TARRA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO <u>DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5</u> DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023	
--	---	---

3.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La IER Domingo Savio aplicará una escala cuantitativa para efectos de traslado del estudiante a otra institución educativa y cualitativa será la misma que ha sido fijada por el Ministerio de Educación Nacional (artículo 5 del decreto 1290 del 2009)

Escala de valoración nacional teniendo en cuenta la escala de valoración institucional.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NUMERICA	DESCRIPCIÓN
Desempeño Superior	EXCELENTE	4,6 A 5,0	Alcanza del 90 al 100% de las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinales y comunicativa), desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y se autoevalúa objetivamente. Afianza su proceso formativo y presenta excelente comportamiento acorde con los valores y la filosofía de la Institución y conocimientos en un mínimo de tiempo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Desempeño Alto	BUENO	4,0 A 4,5	Alcanza del 70 al 89% de las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinales y comunicativa), tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y se autoevalúa objetivamente y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso. Mantiene una actitud positiva y un excelente comportamiento acorde a la filosofía institucional y competencias en algunos tiempos previstos.
----------------	-------	-----------	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Desempeño Básico	ACEPTABLE	1,0 A 3,9	Alcanza el 69% de las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinales y comunicativa) con actividades de apoyo al mejoramiento académico dentro de su proceso, aprovecha los recursos disponibles por la institución, presenta un comportamiento normal y acorde a la filosofía institucional, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es relativamente normal contextualizar los problemas, es constante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta sentido de pertenencia a la institución, Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora.
------------------	-----------	-----------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ARTÍCULO 4: ESTRATEGIAS DE VALORACION – DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

4.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS – DE LA IER DOMINGO SAVIO

En el nivel de educación básica primaria y Postprimaria, se diligencia una planilla valorativa, que incluye los aspectos que contempla la evaluación integral de los educandos y que corresponden a la parte cognitiva, procedimental y actitudinal, las cuales serán evaluadas a través de:

- **Cognitivo:** Pruebas objetivas parciales, con preguntas abiertas o de tipo ICFES, Prueba de nivelación de periodo, con preguntas abiertas o de tipo ICFES.
- **Procedimental:** Tareas, trabajos individuales, trabajos, investigaciones, y otras que el docente considere pertinentes.
- **Actitudinal:** Procesos de autoevaluación y hetero-evaluación.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el Documento 11, orientador del Decreto 1290 de 2009, determina que para los procesos evaluativos no existe una receta única para todas las áreas y por lo tanto para todos los estudiantes, la institución a través del Consejo Académico a dispuesto que: “cada docente adaptará la planilla de acuerdo al área y/o asignatura de desempeño que tenga a su cargo”.

4.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En el modelo educativo Escuela Nueva se tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los educandos, para avanzar el estudiante debe mostrar competencias tanto académicas como comportamentales en su proceso de formación integral, el estudiante que presente falencias en lo antes mencionado, deberá acogerse a un proceso de nivelación que permita demostrar su avance cognitivo, procedimental y actitudinal. Si a pesar de todo esto, se continúa con las mismas dificultades, es facultativo del docente y consejo académico decidir si es necesario que el estudiante reinicie nuevamente el año escolar, ya sea parcial o en su totalidad.

Las actividades de refuerzo para unos pueden ser actividades de profundización para otros, una oportunidad para el aprendizaje cooperativo. No olvidemos que la mejor manera de aprender algo es enseñarlo a otro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ESCUELA NUEVA

Valor Momento	<u>Escala Nacional:</u> Superior <u>Escala institucional:</u> Excelente <u>Escala Numérica:</u> 4,6 a 5,0	<u>Escala Nacional:</u> Alto <u>Escala institucional:</u> Bueno <u>Escala Numérica:</u> 4,0 a 4,5	<u>Escala Nacional:</u> Básico <u>Escala institucional:</u> Aceptable. <u>Escala Numérica:</u> 1,0 a 3,9
Actividades de Refuerzo	No aplica.	No aplica.	Las realizó de manera satisfactoria.
Actividades de Profundización	Las realizó de manera satisfactoria y las socializó en el grupo, en clase o aprovechando las Actividades de Conjunto y las actividades comunitarias institucionales.	Las realizó de manera satisfactoria.	Las realizó con recomendaciones del docente.

4.2.1 PARA ESTUDIANTES CON PROMOCIÓN ANTICIPADA

- **Promoción de un grado al siguiente.** Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente debe cumplir con los siguientes requisitos: Aprobar las áreas y asignaturas del Plan de Estudios adoptadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO. Cumplir con una asistencia mínima del 50%.
- **Promoción anticipada en una o varias áreas.** Para efectos de promoción en una o varias áreas, antes del término del año escolar, se deberán completar todas las actividades propuestas en las guías de aprendizaje con actividades de profundización.
- **Promoción anticipada en un grado completo.** Para efectos de promoción anticipada de un grado completo se deberán cumplir todas las actividades de las guías de aprendizaje de todas las áreas con actividades de profundización y las actividades de los proyectos pedagógicos en que esté involucrado.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Parágrafo: La promoción anticipada de un grado completo para un estudiante en condición de **extra-edad** en nivel de preescolar, el ciclo de básica primaria y Postprimaria, requerirá el dominio y competencia en los logros finales de lengua castellana y matemáticas.

En caso de que un estudiante desarrolle menos del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, será matriculado en el mismo grado, y continuará con el desarrollo de las guías, teniendo gran posibilidad de una promoción al grado siguiente antes que termine ese año escolar. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los directores de grupo.

En caso de que un estudiante desarrolle más del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, continuará con el desarrollo de las guías del año anterior, y comenzará con las guías de ese grado una vez haya terminado la totalidad de las guías del grado anterior. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los docentes.

4.2.2 PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

➤ **Admisión de estudiantes de otras Instituciones Educativas.**

Los estudiantes que lleguen de otras Instituciones Educativas en el transcurso del año académico tendrán que desarrollar las actividades complementarias de las guías por periodo no realizado, siendo su responsabilidad y la de sus acudientes, con el apoyo del docente.

➤ **Traslado de estudiantes a otras Instituciones Educativas.**

Los estudiantes que requieran ser trasladados a otras Instituciones Educativas se les emitirán informes académicos que incluyen:

- ✓ Lista de áreas del grado.
- ✓ Listado de temas de cada área
- ✓ Equivalencia en la Escala de Valoración nacional, como lo establece la escala de valoración institucional.

Estas son algunas actividades para mejorar el desempeño de los estudiantes

- Asignación de monitores o ayudantes para cada uno de los niveles y así facilitar el desarrollo de la guía.
- Revisión del proceso formativo.
- Talleres complementarios para el estudiante con necesidades especiales
- Planeación y aplicación de nuevos métodos de evaluación.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- Reuniones con los padres de familia.
- Comisión de evaluación.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- Registro de desempeños y actividades de seguimiento para los estudiantes con problemas de aprendizaje, con desempeños superiores o dificultades de comportamiento.

- Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los Docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49;

Decreto 1290 Art. 13 y 15).

ARTÍCULO 5: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso fundamental en el modelo escuela nueva, se promueve la autoestima del estudiante y que aprenda a evaluar los conocimientos previos y los conocimientos finales al concluir cada unidad de guía. Aprende a detectar sus aciertos y debilidades en todas las dimensiones actitudinal, comunitaria, afectiva, cognitiva y ética.

Criterios para la autoevaluación.

Para dar credibilidad y aceptación a los procesos de autoevaluación de cada estudiante se debe tener en cuenta: la Sinceridad con que se autoevalúa, las evidencias, las demostraciones, la relación entre lo que se dice y lo que se hace, la capacidad de autocrítica y la aceptación de sus propias deficiencias.

ESCUELA NUEVA

Valor	E. N: Superior E.I : Excelente E.C: 4,6 A 5,0	E.N: Alto E.I: Bueno E.C: 4,0 a 4,5	E.N: Básico E.I: Aceptable E.C: 1,0 a 3,9
Momento			

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Auto evaluación Y coevaluación	Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca. Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje antes del tiempo esperado. Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante. Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera ordenada y respetuosa.	Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca. Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades	Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca. Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado. Debo ser más eficiente y colaborador en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje, aunque a veces me gasto más tiempo de lo
--	--	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



	Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética. Presento mis trabajos de manera oportuna, con estética y creatividad. Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Hago consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y lo comparto con el grupo.	sugeridas en las guías de aprendizaje en el tiempo esperado. Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante. Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera ordenada y respetuosa. Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética. Presento mis trabajos de manera oportuna, aunque debo ser más creativo y estético. Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y compartirlos con el grupo.	esperado. Solo algunas veces hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante. Otras veces sigo adelante sin entender y entonces el maestro me llama la atención. Llevo mis anotaciones pero debo ser más ordenado, creativo y estético en su presentación. Presento mis trabajos, pero debo ser más responsable, ordenado y oportuno en su entrega. En algunas ocasiones discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y compartirlos con el grupo.
Respeto y Buena Convivencia	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. En todo momento muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase. Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Esta siempre presto a colaborar, por iniciativa propia, con las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. En todo momento muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase. Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Colabora y apoya las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. Muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase, aunque en ocasiones hay que llamarle la atención. Es buen compañero, apoya y ayuda a los No patrocine la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Colabore y apoye las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Participación Activa	Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase. Muestra iniciativas, es propositivo y lidera al grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.	Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase. Debe mostrar sus iniciativas y más liderazgo en el grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.	Participa en las actividades de clase. Debe mostrar sus iniciativas y liderazgo en el grupo.
---	--	---	---

Forjando niños y niñas de bien



Puntualidad	Cumple con sus obligaciones académicas antes de tiempo. Esta listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, avisa con anticipación y presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.	Cumple con sus obligaciones académicas a tiempo. Esta listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.	Cumple con sus obligaciones académicas. Esta listo para clase a la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito, y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.
--------------------	---	---	--

3. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Detección de los niños con dificultades de aprendizaje a través de diagnósticos y de la valoración de los desempeños individuales.
- Informe a la comisión de evaluación.
- Recomendaciones de la comisión de evaluación y del consejo académico para estudiantes, docentes y padres de familia.
- Informe a los padres de familia, para garantizar el apoyo extraescolar al estudiante.
- Diseño de talleres y actividades extracurriculares que permitan el refuerzo y la recuperación del estudiante en las asignaturas en las que presenta dificultad.
- Concientización de los padres de familia, sobre el apoyo que deben brindar a los hijos para la superación de dificultades

ARTICULO 6. ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEE

6.1 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar que los directivos docentes y los docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGOSAVIO cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el presente sistema de evaluación, deberán generarse acciones y compromisos entre los que se pueden mencionar:

- La secretaría general de la institución debe habilitar con tiempo las planillas en formato digital para que cada docente consigne las notas correspondientes.
- El docente de cada área debe dar a conocer a los estudiantes las notas definitivas de cada área, antes de enviarlas a secretaria.
- Garantizar al estudiante la consulta de las planillas de notas al finalizar cada periodo.
- **Al finalizar cada periodo, el consejo académico deberá reunirse para evaluar los**

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



resultados y tomar las medidas pertinentes con el ánimo de propiciar el mejoramiento continuo en el desempeño académico de los estudiantes y el seguimiento de las correspondientes actividades de apoyo. Remitir a la comisión de evaluación y promoción los casos con dificultad académica y al comité de convivencia los casos de estudiantes con dificultades en su comportamiento.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- Dentro de los procesos de seguimiento en las diferentes áreas se presentarán informes finales de periodo y final de año, con el fin de dar claridad sobre los avances en el desempeño de los estudiantes.
- Garantizar a los estudiantes y a los padres de familia el conocimiento del presente documento. Cada familia podrá acceder a la información escrita en el SIEE.
- **Programar reuniones periódicas de consejo académico, para realizar evaluaciones al SIEE, que permitan al finalizar el año, hacerle los ajustes que se consideren necesarios y pertinentes.**
- Cada docente de Las Sedes Rurales será responsable de pasar a Secretaría las notas a los dos días siguientes de corte de periodo, con un análisis de los casos de desempeño bajo y las excepciones y una descripción de las estrategias pedagógicas llevadas a cabo y las recomendaciones (un plan de recuperación para cada estudiante) para los padres de familia y/o la orientación escolar.
- El docente de la Sede Rural consignará en el Historial Pedagógico de cada estudiante las evaluaciones, las recomendaciones hechas y los planes de recuperación, y pasará al quinto día de corte de periodo un informe para la comisión de evaluación que incluye el condensado de notas del grupo, los reportes de los docentes, las recomendaciones y los planes de recuperación.
- Al culminar el año escolar se emitirá el informe final que definirá el estado de promoción de los estudiantes bajo los siguientes conceptos: pendiente, promovido o promoción pendiente.
- El Comité de Convivencia está facultado para velar por el cumplimiento del SIEE y del Manual de Convivencia de la institución.

ARTÍCULO 7: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Acatando las disposiciones emanadas por la secretaria de educación departamental en lo relacionado con el calendario escolar para los establecimientos educativos de calendario A, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, ha dividido el año escolar en cuatro periodos iguales, con una valoración del 25% cada uno.

Terminado cada periodo escolar, se realizarán reuniones de entrega de boletines para que los padres de familia y/o acudientes, reciban los informes del desempeño académico, personal y social de sus hijos o acudidos.

Al finalizar el año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe final del desempeño de los estudiantes, que será el promedio de los cuatro periodos escolares desarrollados y evaluados durante el transcurso del año, el cual tendrá el concepto de promovido o reprobado, en lo que se refiere al resultado del año escolar.

ARTÍCULO 8: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



Para los niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, el Consejo Académico de la institución, diseñó un modelo de boletín, que permite apreciar el desempeño de los estudiantes, de manera clara, sencilla y comprensible.

El boletín informativo además de contener la identificación de la institución, los nombres y apellidos de los estudiantes, también tendrá información relacionada con:

- Grado y periodo académico.
- Áreas y asignaturas.
- Intensidad horaria por áreas y/o asignaturas.
- Número de fallas.
- Indicadores de logro, para cada área y asignatura.
- Calificación por áreas y/o asignaturas, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- Calificación de comportamiento, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- Recomendaciones u observaciones generales.
- Firmas del director y del titular de grado.

INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE CADA ESTUDIANTE.

- Identificación de la institución educativa.
- Nombres y apellidos de los estudiantes.
- Grado.
- Áreas y asignaturas.
- Intensidad horaria por áreas y asignaturas.
- Calificación por áreas y asignaturas. De acuerdo con la escala de valoración institucional, con la escala de valoración nacional.
- Calificación de comportamiento. De acuerdo con la escala de valoración institucional, con la escala de valoración nacional.
- Calificación de comportamiento Concepto final del año escolar: Promovido o Reprobado.
- Espacio para las observaciones generales.
- Firmas del director y del titular de grado.

Además de los boletines correspondientes a cada periodo y del informe final del año escolar, la institución, a solicitud del padre de familia, expide constancias y certificados de estudio, cuando el padre de familia o acudiente solicita.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ARTÍCULO 9: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL SIEE

Para dar cumplimiento a la implementación del decreto 1290, en lo que se refiere a los procedimientos para la resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción de los estudiantes, en el INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, se modificará el Manual de Convivencia para incluir en él, el conducto regular que el padre de familia o el estudiante debenseguir en caso de presentarse alguna reclamación o malentendido.

Si después de agotar la instancia del diálogo y la conciliación, cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente considere que según sus criterios se ha incumplido o violado la aplicación del presente documento y requiere de una rectificación o corrección de determinada situación, procederá a hacer cumplir sus derechos a través de ciertas instancias, mecanismos y procedimientos que conlleven a la aplicación del debido proceso de evaluación y promoción, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- En primera instancia el estudiante, padre de familia y/o acudiente se dirigirá de manera verbal al docente titular del área o asignatura motivo de reclamación, para que éste verifique y trate de resolver la reclamación presentada.
- Si agotado este primer momento, se considera que la situación no ha sido resuelta, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse en forma verbal o escrita ante el Comité de convivencia para que este organismo proceda como mediador entre el estudiante, el padre de familia y el respectivo docente encargado del área o asignatura afectada.
- Si cumplida la segunda instancia, no se obtienen los resultados esperados que satisfagan la reclamación pertinente, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrá dirigirse de manera escrita y con los debidos argumentos ante el Director de la institución.
- En un cuarto momento, si persiste la dificultad de reclamación o exigencia en el cumplimiento de la aplicación correcta del debido proceso de evaluación y promoción, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá presentar en forma escrita la petición formal debidamente argumentada ante el consejo académico, debidamente constituido, según el acta respectiva.
- Si después de reunirse el consejo académico y de haberse analizado la situación motivo de la convocatoria, persiste la irregularidad académica en el cumplimiento de la aplicación del debido proceso de evaluación y promoción, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, procederá a hacer la correspondiente reclamación en forma escrita ante el consejo directivo, para que éste a través de un acta, resuelva en forma definitiva la petición o solicitud formalizada.
- En el evento de que el consejo directivo no pueda o no tenga la facultad de resolver el caso, situación o problema presentado, deberá oficiar a la secretaria de educación municipal para que ésta, en última instancia, defina o determine por resolución la situación académica real de evaluación o promoción del estudiante.

ARTÍCULO 10: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE

La IER DOMINGO SAVIO utilizó a través de medios de comunicación virtual y telefónica después de iniciar el estudio en casa, todos los mecanismo de participación de la comunidad educativa en todos los procesos de modificación, ajustes, deliberación, aprobación y adopción de las modificaciones transitorias realizadas al SIEE, con sus instrumentos y elementos que permitan observar, registrar y valorar los avances y desempeños mínimos a lograr por los estudiantes en medio de la pandemia a través del

Forjando niños y niñas de bien



estudio en casa, tales como las guías de trabajo, los talleres, los procesos de valoración, autoevaluación y acompañamiento de los padres de familia.

De la misma manera se realizarán las comunicaciones posibles para garantizar la construcción colectiva y participativa de los planes de mejoramiento y demás procesos organizativos y curriculares mediante la organización que se realizó de manera presencial en el mes marzo del año escolar 2020 y posterior funcionamiento remoto y telefónico del gobierno escolar y sus estamentos de apoyo, la comisión de evaluación y promoción, los equipos de gestión y el equipo de validez entre otros.

El consejo académico, juntamente con la comisión de evaluación y promoción, han participado de manera virtual y telefónica y se han encargado de revisar, modificar de manera transitoria, el Sistema de Evaluación de los estudiantes –SIEE- y finalmente el consejo directivo adoptó por acuerdo estas modificaciones transitorias y luego se socializaron con los docentes en general. Posteriormente cada docente con su comunidad educativa en su sede realizó la comunicación telefónica con cada padre de familia y estudiante para darle a conocer el proceso de evaluación y promoción, la escala de valoración, los informes a los padres de familia y las recomendaciones suficientes para superar dificultades y mejorar el rendimiento académico desde casa.

El decreto 1290 establece que para la planeación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación se debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar en un proceso de amplia reflexión y construcción.

Es por esto que, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, se utilizarán algunos mecanismos y se desarrollarán acciones de participación de la comunidad educativa, para lograr que el sistema de evaluación que se elabore sea completo, coherente, incluyente, válido y legítimo.

Entre los mecanismos y acciones a desarrollar, podemos mencionar:

- Realizar jornadas pedagógicas para que el consejo académico revise la misión, la visión, las metas propuestas en el PEI y los modelos educativos que se implementan en la institución. De igual manera, deberá analizar los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas censales, durante los últimos años.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



- Atendiendo a un plan de acción establecido, el consejo académico elaborará la propuesta inicial del sistema de evaluación de los estudiantes, por ser éste, el estamento que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa. Para la elaboración del documento en mención, tendrá en cuenta las disposiciones legales del decreto 1290 y la fundamentación y orientaciones que sobre este decreto están contempladas en el documento 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se harán reuniones conjuntas de padres de familia y estudiantes por grados, donde los docentes titulares, darán a conocer el documento para su respectivo estudio y análisis, dando la oportunidad de ajustar, corregir y hacer aportes que permitan contribuir a la elaboración de un sistema de evaluación participativo, que conlleve al mejoramiento de la calidad de educación que brinda la institución.
- En una jornada pedagógica, el consejo académico, revisará nuevamente el documento, ajustándolo con los aportes obtenidos de los padres de familia y de los estudiantes, para redactar el documento definitivo final. También se tendrán en cuenta las orientaciones y disposiciones que la secretaria de educación departamental emita en su debido momento.
- Finalmente, el consejo directivo, en reunión exclusiva convocada por el Director del institución Educativa, será el estamento que después de conocer el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, dará la aprobación al documento, para su debida aplicación.
- Para todas y cada una de las acciones que se desarrollen en pro de la elaboración del Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, se firmarán las respectivas actas.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL SIEE

REGISTRO ESCOLAR

La institución Educativa debe llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

VIGENCIA

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



El SIEE será presentado ante la comisión de la Secretaría de Educación, y cuando esté revisado y aprobado, será llevado ante el Consejo Directivo para su ADOPCIÓN y quedará consignado en el PEI, rige a partir de la fecha de su adopción.

El consejo Directivo de Institución Educativa Domingo Savio, en consenso con la comunidad educativa y docentes adopta el nuevo Sistema Institucional de Evaluación y resuelve que:

Que la Institución Educativa evaluara de acuerdo a la escala valorativa nacional y escala valorativa institucional teniendo en cuenta el Decreto 1290 con los desempeños o equivalencias quedando de esta manera:

ESCALA VALORATIVA SEGÚN DECRETO 1290 Y SU EQUIVALENCIA		
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0	E
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.5	B
DESEMPEÑO BASICO	1.0 A 3.9	A

ESCALA VALORATIVA SEGÚN DECRETO 1290 Y SU EQUIVALENCIA		
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0	E
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.5	B
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.9	A
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9	Db



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



ANEXO A: FORMATO DE INFORMES ACADÉMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA

INFORME ACADÉMICO DE PREESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO DANE 254250000253

SEDE EDUCATIVA _____

INFORME ACADÉMICO

ESTUDIANTE _____ PERIODOS: _____

DOCENTE: _____

AREAS/ASIGNATURAS	I.H.S	PERIODO I		PERIODO II		PERIODO III		PERIODO IV		DEFINITIVA	
		CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	2									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN COGNITIVA	4									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN CORPORAL	2									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN ESTÉTICA	4									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN ÉTICA, VALORES Y ACTITUDES	2									#####	#iDV/O!
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	2									#####	#iDV/O!
CONDUCTA Y DISCIPLINA										#####	#iDV/O!
PROMEDIO		#####	#iDV/O!	#####	#iDV/O!	#####	#iDV/O!	#####	#iDV/O!	#####	#iDV/O!

PUESTO _____

I PERIODO	II PERIODO	III PERIODO	IV PERIODO

PROMOVIDO(A) AL GRADO: _____

FALLAS:

OBSERVACIONES: _____

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA D. DIRECTOR

TITULAR

ESCALA VALORATIVA SEGÚN DECRETO 1290 Y SU EQUIVALENCIA	
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0 E
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.5 B
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.9 A
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9 B



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



INFORME ACADÉMICO DE PRIMARIA Y POSPRIMARIA



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO DANE 254250000253
SEDE EDUCATIVA: _____

INFORME ACADÉMICO



ESTUDIANTE _____

GRADO: _____

PERIODO(S): _____

DOCENTE: _____

AREAS/ASIGNATURAS	I.H.S	PERIODO I		PERIODO II		PERIODO III		PERIODO IV		DEFINITIVA	
		CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO	CALIF.	DESEMPEÑO
MATEMATICAS	6									#####	#iDIV/0!
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	5									#####	#iDIV/0!
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5									#####	#iDIV/0!
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	5									#####	#iDIV/0!
EDUCACION ARTISTICA	1									#####	#iDIV/0!
ETICA Y VALORES	1									#####	#iDIV/0!
EDUCACION RELIGIOSA	1									#####	#iDIV/0!
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2									#####	#iDIV/0!
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2									#####	#iDIV/0!
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2									#####	#iDIV/0!
CONDUCTA Y DISCIPLINA										#####	#iDIV/0!
PROMEDIO		#####	#iDIV/0!	#####	#iDIV/0!	#####	#iDIV/0!	#####	#iDIV/0!	#####	#iDIV/0!

PUESTO

I PERIODO

II PERIODO

III PERIODO

IV PERIODO

PROMOVIDO (A) AL GRADO: _____

REINICIA EL GRADO: _____

FALLAS: ☐

OBSERVACIONES: _____

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA D.
DIRECTOR

DOCENTE TITULAR

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0	E
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.5	B
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.9	A
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9	BJ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



**ANEXO B: PLANILLA DE NOTAS E INFORMES DE DOCENTE A
DIRECTOR ENCADA PERIODO**

PLANILLA DE NOTAS DE PREESCOLAR 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008
DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023

PLANILLAS DE NORAS DE PREESCOLAR

PERIODO N°: _____ SEDE EDUCATIVA: _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____
DOCENTE: _____ GRADOS: _____

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	GRADO	DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS (LEY 115 DE 1994)																PROMEDIO	Ausencias No Justificadas.	ÁREAS CON UNIDADES PENDIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			SOCIO AFECTIVA y Educación Ambiental		DIMENSIÓN COGNITIVA		DIMENSIÓN COMUNICATIVA A		DIMENSIÓN CORPORAL		DIMENSIÓN ESTÉTICA		DIMENSIÓN ÉTICA, VALORES Y ACTITUDES		DIMENSIÓN ESPIRITUAL Comportamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA	NOTAS	LETRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

DOCENTE TITULAR

MAG. JHON JAIR CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR CER DOMINGO SAVIO

ESC. VALORATIVA
D. Superior: 4.6 A 5.0 E.
D. Alto: 4.0 A 4.5 B.
D. Básico: 3.0 A 3.9 A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008
DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



PLANILLA DE NOTAS DE PRIMARIA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL TARRA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023	
---	---	---

PLANILLAS DE NOTAS 1º-5º

PERIODO N°: _____ SEDE EDUCATIVA: _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____

DOCENTE: _____

GRADOS: _____

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS																	PROMEDIO	Ausencias No Justificadas.	AREAS CON UNIDADES PENDIENTES
		Matemáticas	Humanidades	Lengua	Ciencias	Ciencias	Ciencias	Arte	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación	Educación			
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				

DOCENTE TITULAR

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR CER DOMINGO SAVIO

ESC. VALORATIVA
D. Superior: 4.6 A 5.0 E.
D. Alto: 4.0 A 4.5 B.
D. Básico: 3.0 A 3.9 A.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



PLANILLA DE NOTAS DE POST PRIMARIA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL TARRA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 - 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023	
--	---	--

PLANILLAS DE NOTAS POST PRIMARIA

PERIODO N°: _____ SEDE EDUCATIVA: _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____

DOCENTE: _____

GRADOS: _____

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS																	PROMEDIO	Ausencias No Justificadas.	AREAS CON UNIDADES PENDIENTES					
		Matemáticas		Humanidades Lengua Castellana		Ciencias Naturales y Educación		Ciencias Sociales Historia.		Educación Artística		Educación Ética y Valores Humanos		Educación Religiosa		Educación Física Recreación y Deportes					Inglés		Tecnología e Informática		Comportamiento
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									

DOCENTE TITULAR

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR CER DOMINGO SAVIO

ESC. VALORATIVA
D. Superior: 4.6 A 5.0 E.
D. Alto: 4.0 A 4.5 B.
D. Básico: 3.0 A 3.9 A.

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



FORMATO DE CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO PREESCOLAR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO EL TARRA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023	
--	---	--

CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO PREESCOLAR

DOCENTE: _____ SEDE EDUCATIVA: _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	Dimensio n Social		Dimensio n Cognitiva		Dimensio n Comunicativa		Dimensio n Corporal		Dimensio n Estetica		Dimensio n Etica, Valores y Actitudes		Dimensio n Espiritual		Comportamiento		Ausencia No Justificadas	SITUACION ACADEMICA FINAL
		NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA		
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR C.E.R DOMINGO SAVIO

TITULAR

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



FORMATO DE CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO PRIMARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO (1° A 5°)

DOCENTE: _____ SEDE EDUCATIVA _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____

#	NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	GRADO		Matemáticas		Humanidades y Lengua Castellana		Ciencias Naturales		Educación Artística		Educación Ética y Valores Humanos		Educación Religiosa		Educación Física, Recreación y Deportes		Idioma extranjero o (Inglés)		Tecnología e Informática		Comportamiento		Ausencia No Justificadas	SITUACION ACADÉMICA FINAL
		NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA		
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR I.E.R DOMINGO SAVIO

TITULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



FORMATO DE CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO POST PRIMARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



CUADRO GENERAL DE DESEMPEÑO POST PRIMARIA

DOCENTE: _____ SEDE EDUCATIVA _____ DANE DE LA SEDE: _____ AÑO: _____

	NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	GRADO	Matemáticas		Humanidades y Lengua Castellana		Ciencias Naturales		Educación y Artes		Educación Social y Ciudadanía		Educación Religiosa		Educación Física y Recreación		Idioma extranjero		Tecnología e Informática		Comportamiento		Ausencia No Justificadas	SITUACION ACADEMICA FINAL
			NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA	NUMERO	LETRA		
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
DIRECTOR I.E.R DOMINGO SAVIO

TITULAR

Forjando niños y niñas de bien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5

DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005

ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008

DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



FORMATO DE CERTIFICADO DE 5ª



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL TARRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023



El suscrito Director de la Institución Educativa Rural Domingo Savio

CERTIFICA

Que, _____ Identificado con T.I N° _____
Expedida en _____, cursó en este
establecimiento Educativo, sede _____ en el año lectivo 2024 el grado
_____ de Educación Básica Primaria, de acuerdo con los programas determinados
por el Ministerio de Educación Nacional y obtuvo el siguiente desempeño en cada una de las
áreas.

ÁREAS	H. S.	DESEMPEÑO
MATEMATICAS	6	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	5	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	5	
EDUCACION ARTISTICA	1	
ETICA Y VALORES	1	
EDUCACION RELIGIOSA	1	
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	

Comportamiento: DESEMPEÑO _____

Fallas: _____

Promovido (a) al grado: _____

Dado en El Tarra, I.E.R. Domingo Savio a los _____ días del mes de _____ del 2024.

Es fiel copia tomada del libro de calificaciones

MAG. JHON JAIRO CHINCHILLA DUARTE
Director Rural

ESCALA VALORATIVA SEGÚN DECRETO 1290 Y SU EQUIVALENCIA			
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 A 5.0	E	
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.5	B	
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.9	A	
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9	Bj	



Forjando niños y niñas de bien

Forjando niños y niñas de bien